

Nº. Expediente: 2026/RRHHGE00004

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo, que de forma extractada se transcribe a continuación:

“DE URGENCIA. - APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SEÑALAMIENTO DEL LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS POR LOS/AS ASPIRANTES A LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 1 TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO”

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2026, aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas concurso de méritos, que tienen por objeto la selección de un/a Técnico/a de Orientación para la Inserción, para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2025, que fue publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 02/03/2026, concediendo a los/as interesados/as plazo de tres días hábiles para subsanación de solicitudes.

Visto que conforme establece la Base reguladora nº. 8.2. *“Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el órgano competente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Asimismo, contendrá el nombramiento de los miembros del Tribunal.”*

Visto que dentro del plazo señalado en las bases de la convocatoria, se han presentado la siguiente alegación/subsanaciones, a vista de la diligencia emitida por el responsable del Registro General en fecha 06/03/2026, siendo resueltas conforme a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	RECIO JIMÉNEZ, ANA ISABEL
DNI	***4529**
FECHA ALEGACIÓN O SUBS.	05/03/2026
Nº REGISTRO	2026/7696
MOTIVO EXCLUSIÓN	7
RESULTADO	ALEGACIÓN NO SUBSANA MOTIVO EXCLUSIÓN 7 (*)

(*) Realizada la consulta al Departamento de Orientación del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la respuesta es que: *“revisada la documentación presentada, no consta que la formación sea en materia de orientación profesional para la inserción de al menos 50 horas impartida por organismos oficiales u homologados por estos”*

Considerando que la legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el





Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Visto informe propuesta favorable de la Sra. Jefa de Recursos Humanos, de fecha 16/02/2024, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución 2025/000452 de 23 de enero de 2025, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local, por ello, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y del señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, la totalidad que legalmente la integran, acuerda:

1º. Aprobar la Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la selección de un/a Técnico/a de Orientación para la Inserción, para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y constitución de Bolsa de Empleo.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN/A TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CASATI, ELENA	***3857**
CUADRADO SERRÁN, ROSALÍA MARÍA	***1014**
GONZÁLEZ SERRANO, MIGUEL ÁNGEL	***5091**
MEROÑO DEGARA, JESICA	***1056**
MONTESINOS MARTOS, INMACULADA	***5771**
NUÑEZ ESPEJO, GEMA	***1869**
PALOMO ALBA, ANA	***5065**
POZO RUBIO, SARAI	***2005**



FIRMANTE - FECHA





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RÍOS RIVERO, MARÍA FRANCISCA	***3407**
VALENCIA JIMÉNEZ, JUAN JESÚS	***5370**
VALLE MONTERO, ROSA MARÍA	***2267**
VEGAS MOLINA, CRISTINA	***5327**

EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALBARRÁN DÍAZ, BELÉN	***3073**	7
CEBRIÁN GARCÍA, TRIANA	***2020**	3, 7
CORREA VALLADARES, ARLYN ENITH	***8300**	7
ESPEJO ARTACHO, CLAUDIA	***5483**	7
LANZAS CAPITÁN, BLANCA MARÍA	***2280**	8
LARA PÉREZ, CRISTINA	***6823**	7
PERDIGUERO JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL	***18797**	7
RECIO JIMÉNEZ, ANA ISABEL	***4529**	7

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. NO PRESENTA ANEXO I (MODELO SOLICITUD)
2. NO PRESENTA ANEXO II (AUTOBAREMACIÓN)
3. NO PRESENTA ACREDITACIÓN DE LA TITULACIÓN SEGÚN REQUISITOS DE ACCESO (BASES ESPECÍFICAS)
4. NO PRESENTA CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO
5. NO PRESENTA ACREDITACIÓN DEL DNI, ESTÁ CADUCADO O IRREGULAR
6. NO PRESENTA INFORME DE VIDA LABORAL
7. NO PRESENTA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE, AL MENOS 6 MESES EN EL EJERCICIO DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN, O, EN SU DEFECTO, FORMACIÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN DE AL MENOS 50 HORAS IMPARTIDA POR ORGANISMOS OFICIALES U HOMOLOGADOS POR ESTOS, SEGÚN REQUISITOS DE ACCESO (BASES ESPECÍFICA).
8. SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

2º. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, integrado por los/as siguientes empleados/as municipales:

Presidente/a

Titular:

Dña. Ana Vallejo Pérez

Suplente:

D. Francisco de Paula Díaz Argüelles

Vocales

Titulares:

Dña. María Lourdes Navarro Sánchez

Dña. Fermina Martínez Cañada

Dña. María Auxiliadora Díaz Romero

Dña. María Asunción Madrid Franco



FIRMANTE - FECHA





Suplentes:

Dña. María del Carmen Paneque Luque
Dña. Dulcenombre María Sillero Martín
Don Narciso Conde Mateas
Don Francisco Javier Alcántara Conejo

Secretaria:

Titular:
Dña. María del Carmen Herrera Reyes

Suplente:

Dña. Carmen Cañadas Barón

Asesor especialista:

Don Rafael Morente Díaz

3º. La constitución de Tribunal Calificador, para la valoración de los méritos presentados por los/as aspirantes admitidos/as, se efectuará el día 11 de marzo de 2026, a las 09:00 horas, en el Edificio Municipal de San Luis, sito en C/. Infante Don Fernando, 90.

4º. Publicar anuncio relativo a la aprobación de la presente relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal calificador y fecha constitución Tribunal en la sede electrónica este Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/>.

5º. Notificar a los miembros del Tribunal Calificador y a los Presidentes de la Junta de Personal y Comité de Empresa el presente Acuerdo y dar traslado del mismo a la Unidad Funcional de Alcaldía, Empleo y Recursos Humanos.

Antequera, fecha de la firma digital

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en la convocatoria, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria,





cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, fecha de la firma digital
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Manuel Jesús Barón Ríos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha de firma digital, queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica municipal.

Antequera, fecha de la firma digital
EL SECRETARIO GENERAL,
Francisco Fernández Yera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0033BC0200S3G5H8I9X3T9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/03/2026
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 10/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2026 09:09:40

EXPEDIENTE::
2026RRHHGE000004
Fecha: 12/01/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0033BC0200S3G5H8I9X3T9

